



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA NRO. 718/17-2009

V I S T O:

La Licitación Pública N° 02/2009 de fecha 27 de Octubre a la que se presentaron 10 (diez) oferentes para compra de los lotes 2,3,5,6,7,8 y 9 de la Mazna. 33, 1 y 2 de la Mazna. 34, 77, 78 y 79 de la Quinta 14.-

Y CONSIDERANDO:

Que las ofertas realizadas por los interesados en adquirir los Lotes de Terrenos por Licitación Pública, se encuentran dentro de los parámetros de la misma.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1° **ADJUDICASE** los terrenos a las siguientes personas:

1-a) El lote 5 de la Mazna. 33 al Sr. Alejandro Dellarovere, DNI n° 33.175.201

1-b) El lote 6 de la Mazna. 33 al Sr. Fernando Colombero, DNI n° 27.429.451

1-c) El Lote 7 de la Mazna. 33 al Sr. Alexis Sola DNI n° 32.185.977

1-d) El Lote 8 de la Mazna. 33 a la Srta. Natalia López DNI n° 23.752.686

1-e) El Lote 9 de la Mazna. 33 al Marcelo Musso DNI n° 26.015.671

1-f) El Lote 1 de la Mazna. 34 al Sr. Marcelo Romero DNI n° 30.373.307

1-g) El Lote 2 de la Mazna. 34 al Sr. Marcos Renaudo DNI n° 22.972.497

1-h) El Lote 78 de la Quinta 14 al Sr. Federico Nicola DNI n° 26.015.659

1-i) El Lote 79 de la Quinta 14 a la Sra. Daniela Brezzo DNI n° 26.015.662

A la Srta Carina Borio se le ofreció comprar los terrenos que no tuvieron oferentes es decir el lote 2,3 Mzna 33 y lote 77 de la Quinta 14, no aceptando ninguno.-

Todo ello según Acta de Licitación Publica N° 02/2009 de fecha 23 de noviembre de 2009, que se adjunta a la presente como parte integrante de la misma.-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Artículo 2° **AUTORIZACE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los respectivos contratos de compraventa con los adjudicatarios.-

Artículo 3° **AUTORIZACE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los adjudicatarios una vez que estos hayan abonado la totalidad del precio y que se hayan cumplido todas y cada una de las condiciones del Pliego de Licitación .-

Artículo 4° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 30 de Noviembre de dos mil nueve-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-